



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 632-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 492747-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 017-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyO-FORSUR/SO-CCANCAIRO/byqv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista **JAUREGUI INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC**, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 – Ccanccairo - Santiago de Quirahuara – Huaytara - Huancavelica”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 20 de junio del 2012, tal como consta en el Asiento N° 87 y 88 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 – Ccanccairo - Santiago de Quirahuara – Huaytara - Huancavelica”, que estará conformado por:

1. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar
2. Ing. William Paco Chipana
3. Arq. Betsy Yesela Quintana Villa

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2012

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

